REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Bolívar

N° 253

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA.

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que la Gobernación de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaria General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

- Que la Empresa **COLOMBIA TELECOMUNICIONES S.A.**, identificada con el NIT. No. 830.122.566-1, presentó para su pago Factura de Venta No. 55808-00000029651336, del 9/09/2020, por valor Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Un Pesos Mcte. **($154.134.781.oo),** por concepto de la prestación del servicio de Telecomunicaciones (Internet, fija, office 365) a las Instalaciones de la Gobernación de Bolívar, ubicada en el municipio de turbaco KMT3 sede Administrativa, correspondiente al periodo entre el agosto01a agosto-31-2020.

- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 27 del 2 de Enero /2020, Rubro: Telecomunicaciones. Código: 01.3.2.10.2.09., por valor de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Millones Con 00/100. **($2.650.000.000.oo).**

- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Venta que presenta **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A., identificada con el NIT 830.122.566-1, la suma de: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE. ($154.134.781.oo),** por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.

- **PARAGRAFO**: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: 01.3.2.10.2.09, Rubro: Telecomunicaciones, C.D.P. No.27 del 2 de Enero del 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

- Dada en Turbaco, Bolívar a los, 07 SET. 2020

MELISSA PATRICIA DIAZ TARON
Directora Administrativa Logística.

Preparado: Ramón Salguedo Torres- Aux. Admr.
Proyecto: Director Administrativo Logística